

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo analizó la solicitud realizada por el Dr. Gabriel Rodríguez Vásquez, Secretario de la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, en la cual solicita se emita informe favorable respecto de la partición del inmueble situado en la parroquia San Juan, con predio No. 92677, clave catastral No. 10101-27-019.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante memorando No. AZMS-DGT-2016-668 de 24 de octubre de 2016, a fojas 18 del expediente, la Arq. Alejandra Cornejo, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Manuela Sáenz, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) De acuerdo al IRM No. 598476 de fecha 24 de octubre de 2016 que se adjunta, el departamento No. 701 con No. De predio 92677, clave catastral 10101-27-019, forma parte del Conjunto Habitacional "MULTIFAMILIARES SAN JUAN", ubicado en la esquina Nororiental de la intersección de las calles Cuenca OE6A y Galápagos, Parroquia San Juan, Barrio San Juan, tiene una superficie de 52.00m2.

Al tratarse de una unidad familiar (un departamento) no es posible realizar ningún fraccionamiento. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

3.1 Mediante informe jurídico de partición de bien inmueble No. AZC-DJ-2016-07, a fojas 19 del expediente, la Dra. Cristina Ulloa Monar, Directora Jurídica de la Administración Zonal Manuela Sáenz, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) conforme lo establece la Arquitecta Alejandra Cornejo, directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, en Memorando No. AZMS-DGT-2016-668, de fecha 24 de octubre de 2016, se desprende que el bien antes descrito, no es susceptible de fraccionamiento alguno por tratarse de una unidad familiar.

*En tal sentido esta Dirección Jurídica de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" emite **INFORME LEGAL NEGATIVO** para su aprobación. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, acogiendo los informes de la Administración Zonal Manuela Sáenz, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza No. 432, sancionada el 23 de septiembre de 2013, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** a la petición formulada por el Secretario de la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio No. 92677, clave catastral No. 10101-27-019, ubicado en la parroquia San Juan, tomando en consideración que al tratarse de una unidad familiar no es posible fraccionarlo, cumpliendo con la normativa legal vigente en lo referente al lote, frente mínimo, y contribución de área verde, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo

J. Albán
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

[Signature]
Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

[Signature]
Lcda. Doris Espinoza
Concejala Metropolitana

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	<i>[Signature]</i>
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	Fecha: 29-11-2016
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2016-537167)

[Handwritten marks]

MEMORANDO No. AZMS-DGT-2016-668
DM Quito, 24 de octubre de 2016

De: Arq. Alejandra Cornejo
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Para: Cristina Ulloa, Dra.
DIRECTORA JURÍDICA AZC

Asunto: Informe Técnico

Fecha: 24 de octubre de 2016

En atención al memorando N° AZCMS-DJ-2016-768 de fecha 19 de octubre de 2016 mediante el cual solicita un informe técnico respecto a la factibilidad o no de la partición solicitada por el Sr. **CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA**, al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo al IRM N° 598476 de fecha 24 de octubre de 2016 que se adjunta, el departamento N° 701, con N° de predio 92677, clave catastral 10101-27-019, forma parte del Conjunto Habitacional "MULTIFAMILIARES SAN JUAN", ubicado en la esquina Nororiental de la intersección de las calles Cuenca Oe6A y Galápagos, Parroquia San Juan, Barrio San Juan, tiene una superficie de 52.00 m2.

Al tratarse de una unidad familiar (un departamento) no es posible realizar ningún Fraccionamiento. (las negrillas me pertenecen).

Se aclara que, de acuerdo a la demanda planteada y que consta en el expediente el nombre del actor es **CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA**, sin embargo tanto en el certificado de gravámenes como en el IRM adjunto, consta a nombre de **CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA**.

Atentamente,


Arq. Alejandra Cornejo
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

Dirección de Gestión y Control	
Elaborado	Arq. Ana Orozco
Revisado	Alejandra Cornejo

ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO
SUBPROCURADURÍA

RECIBIDO: Luz Gloria

FECHA: 26-10-16 HORA: 11:52

REMITO A: Sr. Carlos

27-10-2016

INFORME JURÍDICO DE PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE N° AZC - DJ – 2016- 07

- 1.- OBJETO TRÁMITE: Solicitud de informe para partición del bien inmueble
 2.- SOLICITANTE: CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA
 3.- PROPIETARIA: CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA y MARIA CARMELA PUENTESTAR
 4- PETICIONARIA: SECRETARÍA DEL CONCEJO METROPOLITANO
 5.- No. DE PREDIO: 92677
 6.- CLAVE CATASTRAL: 10101 27 019
 7.- PARROQUIA: SAN JUAN
 8.- BARRIO/URB.: SAN JUAN
 9.- CALLE: CUENCA
 10.- LOTE/CASA: Oe6A Y GALAPAGOS
 11.- FECHA: 14 de noviembre del 2016

INFORME LEGAL:

Revisado el Expediente No. 2016-537167, relacionado con la petición de la Secretaría del Concejo Metropolitano Quito, a fin de que la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emita un informe técnico y legal sobre la partición del bien inmueble predio No. 92677, clave catastral No. 10101-27-019, ubicado en la parroquia San Juan, Barrio San Juan, calles Cuenca, No. Oe6A y Galápagos, de 52,00 m², de propiedad de los señores **CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA y MARIA CARMELA PUENTESTAR**; conforme lo establece la Arquitecta Alejandra Cornejo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, en Memorando No. AZMS-DGT-2016-668, de fecha 24 de octubre del 2016, se desprende que el bien antes descrito, no es susceptible de fraccionamiento alguno por tratarse de una unidad familiar.

En tal sentido esta Dirección Jurídica de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite **INFORME LEGAL NEGATIVO** para su aprobación.

Atentamente,


 Cristina Ulloa Monar
 DIRECTORA JURÍDICA A.Z.C.
 "MANUELA SAENZ"

Elaborado por:	W. Chamba	DJAZMS	2016-11-14	
Revisado por:	C. Ulloa	DJAZMS	2016-11-14	